



RESUMEN CIRCULAR UNICA DE EMISORAS

CELEBRACION DE LA ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL	
FECHA LIMITE	OBSERVACIONES
30 de Abril	A celebrarse dentro de los 4 meses siguientes al término del ejercicio social de que se trate.

EMISORAS DEUDA C.P. Y WARRANTS

INFORMACION ANUAL			
	OBLIGACION	FECHA LIMITE	FORMA DE ENTREGA
* EMISORAS	Estados Financieros Anuales Acompañados del dictamen de auditoría externa, así como los de sus asociadas que contribuyan con más del 10% en sus utilidades o activos totales consolidados, exceptuando a las sociedades de inversión, cuando la emisora sea entidad financiera..	3er. día hábil inmediato siguiente a la celebración de la Asamblea General de accionistas que resuelva acerca de los resultados del ejercicio social anterior, que deberá efectuarse a más tardar el 30 de abril de cada año	Enviar de manera electrónica a la CNBV a través del STIV-2 y a la BMV vía EMISNET .
* EMISORAS EXTRANJERAS	Estados Financieros Anuales, acompañados del dictamen de auditoría externa, así como los de sus asociadas que contribuyan con más del 10% en sus utilidades o en activos totales consolidados, exceptuando a las sociedades de inversión, cuando la emisora sea entidad financiera.	Simultáneo a cuando se presente en el mercado de valores del país de origen o en los mercados del exterior donde se encuentren listadas	La información será presentada en español , de manera electrónica a la CNBV a través del STIV-2 y a la BMV vía EMISNET .

INFORMACION QUE DEBERÁN PROPORCIONAR A LA CNBV, BOLSAS Y PÚBLICO INVERSIONISTA, LAS EMISORAS CON VALORES INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES

Dictamen de los Auditores Externos, en caso de que presente salvedades, menciones, aclaraciones o párrafos de énfasis.	Publicación al siguiente día hábil a la entrega del dictamen.	Enviar la transcripción del dictamen como un evento relevante de manera electrónica a la CNBV a través del STIV-2 y a la BMV vía EMISNET .
--	--	--

INFORMACION TRIMESTRAL		
OBLIGACION	FECHA LIMITE	FORMA DE ENTREGA
* EMISORAS 1er., 2do. y 3er. Trimestre INFORMACION FINANCIERA (SIFIC o INFOFIN) - Presentar a la CNBV y BMV una constancia suscrita por el Director General y los titulares de las áreas de finanzas y jurídica, o sus equivalentes.	20 días hábiles después de concluido el trimestre	Enviar de manera electrónica a la CNBV a través del STIV-2 y a la BMV vía EMISNET .
4to. Trimestre INFORMACION FINANCIERA PRELIMINAR (SIFIC o INFOFIN) - Presentar a la CNBV y BMV una constancia suscrita por el Director General y los titulares de las áreas de finanzas y jurídica, o sus equivalentes.	40 días hábiles después de concluido el trimestre.	Enviar de manera electrónica a la CNBV a través del STIV-2 y a la BMV vía EMISNET .
Las Emisoras clasificadas como Industriales, Comerciales y de Servicios, de manera simultánea entregarán la Información Financiera Trimestral acompañada del Anexo con el estatus que guarda el proceso de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera “International Financial Reporting Standards” (NIIF) que emite el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad “International Accounting Standards Board”.		
* EMISORAS EXTRANJERAS - Los Estados financieros a fechas intermedias que se elaboren durante el ejercicio social suscritos por el Director General y los titulares de las áreas de Finanzas y jurídica, o sus equivalentes. - Actualización del Reporte Anual sobre los comentarios y análisis de la administración relativa a los resultados de operación y situación financiera de la Emisora.	Simultáneo a cuando se presente en el mercado de valores del país de origen o en los mercados del exterior donde se encuentren listadas.	La información será presentada en español , de manera electrónica a la CNBV a través del STIV-2 y a la BMV vía EMISNET .
*WARRANTS Estrategia de Cobertura (Anexo I CUE)	Cuando tenga lugar dicho acontecimiento.	Con Prospecto de colocación

INFORMACION QUE DEBERÁN PROPORCIONAR A LA CNBV, BOLSAS Y PÚBLICO INVERSIONISTA, LAS EMISORAS CON VALORES INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES

• Cambio de Auditor Externo	En caso de presentarse	Enviar de manera electrónica a la CNBV a través del STIV-2 y a la BMV vía EMISNET .
• Aviso de Extemporaneidad	1 día Hábil Inmediato anterior a aquel señalado para la entrega de la información correspondiente.	Enviar de manera electrónica a la CNBV a través del STIV-2 y a la BMV vía EMISNET .
• Revelación de Eventos Relevantes	Cuando tenga lugar dicho acontecimiento.	Enviar de manera electrónica a la CNBV a través del STIV-2 y a la BMV vía EMISNET .

*** NOTA: La Bolsa no asume responsabilidad en la interpretación o uso del contenido del resumen, por lo que ante cualquier duda, las emisoras deben de ajustarse a lo que se señala en la Circular.**